



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA AL  
INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)**

**Por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2014 y el  
31 de diciembre de 2015**

**(OP No. 010413/2016)**





## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA AL INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción del Contenido</u>	<u>Página</u>
<b>I.</b>	<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la auditoría	1
	3. Alcance de la auditoría	2
	4. Base legal y disposiciones legales aplicables a la entidad	2
	5. Objetivos de la entidad	3
	6. Estructura organizativa de la entidad	4
	7. Funcionarios principales de la entidad	5
<b>II.</b>	<b>DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CCRD</b>	6
<b>III.</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD</b>	9
<b>IV.</b>	<b>OBSERVACIONES DE AUDITORÍA</b>	19
<b>V.</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	31
<b>VI.</b>	<b>RECOMENDACIÓN GENERAL</b>	31
	<b>ANEXOS</b>	32



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA AL INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)

#### SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Instituto de Estabilización de Precios	INESPRE
Contraloría General de la República	CGR
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	DIGECOG
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	IFAC
Sistema Integrado de Administración Financiera	SIGEF

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA AL INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)

### I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### 1. Antecedentes

Este Informe Provisional contiene la auditoría a los Estados Financieros del **Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE)**, la cual se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a través del Oficio de la Presidencia No. 010413/2016 del 29 de julio de 2016, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, según Resolución No. DEC-X-2016-017 de fecha 09 de febrero de 2016, amparados en el Artículo 33, de la Ley 10-04 de fecha 20 de enero 2004.

#### 2. Objetivos de la auditoría

##### 2.1 Objetivo general

La Ley No. 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, establece: "**Artículo 30.- Clases de Control Externo... Párrafo I.** La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas".

##### 2.2 Objetivo específico

Examinar, utilizando las guías profesionales emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes de Estados Financieros y de Ejecución Presupuestarias, con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los Estados Financieros de la entidad por parte de los auditores asignados por la CCRD.

### 3. Alcance de la auditoría

La auditoría a los Estados Financieros del **Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE)**, abarcó el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, basados en la facultad que le otorga la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas y las Guías de Auditoría Gubernamental de la CCRD.

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones de los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, con la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los Estados Financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los Estados Financieros.

### 4. Base legal y disposiciones legales aplicables a la entidad

- Constitución de la República Dominicana de fecha 26 de enero de 2010
- Ley No. 526, que crea el Instituto de Estabilización de Precios, del 11 de diciembre de 1969

Otras disposiciones legales aplicables a la entidad, se detallan en el **Anexo 1** de este informe.

7

## 5. Objetivos de la entidad

La Ley No. 526, en el Artículo 15, expresa, para el logro de sus fines, el Instituto tendrá entre sus principales facultades las siguientes:

- a) Seleccionar los productos agrícolas y ganaderos cuyos precios serán objeto de regulación para el Instituto;
- b) Establecer sus propios precios de compra y de venta de los productos con que opere; considerando los insumos, mano de obra y los precios existentes en el mercado nacional en interés de que el Instituto pueda recobrar su inversión. Igual se tomará en cuenta el destino que se le dé a dichos productos, a fin de mantener la estabilidad económica en la distribución, además los precios en el mercado nacional en el interés de recobrar su inversión;
- c) Comprar y vender dichos productos agropecuarios, cuando lo considere oportuno a su política estabilizadora, a los precios que previamente se haya fijado;
- d) El Instituto procurara que la diferencia entre sus precios de compra y venta ofrezca un marco de amplitud suficiente que estimule la participación y el desarrollo del sector privado en el negocio de los productos de que se trate, asegurándole, hasta donde sea posible, la recuperación de sus inversiones y gastos relacionados con los mismos;
- e) Revisar la situación de cada producto durante su época de producción y cualquier cambio en el precio existente se publicará después de la cosecha del mismo y antes de la próxima época de siembra. Después de determinados y anunciados los precios, no se hará ningún cambio de estos durante los meses siguientes de cosecha. Se deberán evitar los cambios drásticos utilizando, en caso necesario, la importación y la exportación para ajustar las condiciones existentes;
- f) Regular todas las actividades tendentes al mejoramiento del mercadeo de los productos agrícolas y ganaderos; su clasificación en grados de acuerdo con la calidad y presentación, y la estandarización de los mismos para el mercado nacional y el de exportación;
- g) Mantener a través de la prensa y la radio, un servicio periódico de información a los productores acerca de los precios que rigen en los mercados nacionales e internacionales, así como de los precios que el mismo Instituto garantice a fin de orientar sus decisiones para la producción agrícola y ganadera;

- h) Crear y operar Almacenes Generales de Depósitos, cuando fuere necesario;
- i) Importar productos de origen agropecuarios cuando la producción nacional sea insuficiente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 55 de la Ley de Promoción Agrícola y Ganadera. Exportar productos de origen agropecuario cuando se produzcan excedentes;
- j) Dar servicios de almacenamiento a los productos agrícolas y ganaderos en la medida de sus posibilidades;
- k) Llevar a cabo, por cuenta del Gobierno, programas de sustentación de precios de productos agrícolas y pecuarios;
- l) Administrar los fondos especializados que previamente le sean asignados en el Presupuesto Nacional para los programas de sustentación de precios estímulos de aquellos artículos cuya producción se quiera incrementar.

#### 6. Estructura organizativa de la entidad

El **Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE)**, conforme con el Artículo 10 de la Ley No. 526 de fecha 11 de diciembre de 1969, está dirigido por un Directorio Ejecutivo integrado por nueve miembros, designado por el Poder Ejecutivo, representado por el excelentísimo Presidente Constitucional de la República.

De acuerdo con el organigrama institucional el **INESPRE**, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones está estructurado por niveles de autoridades de Alta Dirección, de Apoyo, Técnico Normativo y Operativo, distribuido como se detalla a continuación:

- Directorio Ejecutivo
- Dirección Ejecutiva
- Subdirecciones
- Consejo de Consultores
- Contraloría
- Auditoría Interna
- Consultoría Jurídica
- Gerencias y Oficinas
- Departamentos

- Divisiones
- Unidades
- Gerencias Regionales y Provinciales

En el **Anexo 2** se presenta el organigrama de la entidad.

#### **7. Funcionarios principales de la entidad**

En el **Anexo 3**, se presenta un detalle de los principales funcionarios que conforman la estructura funcional de la institución con el nombre completo, CIE, posición que desempeña, fecha de ingreso y período de permanencia a la fecha de esta auditoría.

## II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Señores

Directorio Ejecutivo

Lic. Jorge Radhamés Zorrilla Ozuna  
Director Ejecutivo

Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE)

### *Dictamen sobre los Estados Financieros*

Recibimos instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el Oficio No. 010413/2016 de fecha 29 de julio de 2016, basados en la facultad que le confiere a la Institución en el Artículo 250 de la Constitución de la República y los Artículos 2, 29, y 30 de la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, para auditar los Estados Financieros que se acompaña del **Instituto de Estabilización de Precios**, por los años terminados al 31 de diciembre de 2014-2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### *Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros*

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de conformidad con las Leyes y Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y otras Leyes aplicables. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debidos ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### *Responsabilidad de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de los Estados Financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías de Auditoría Gubernamental de la CCRD. Esas Normas y Guías requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, con la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los Estados Financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

*Base para la Opinión Adversa*

Según se explica en el Capítulo IV sobre Observaciones de Auditoría, las informaciones financieras incluidas en los Estados Financieros y las notas explicativas, del **Instituto de Estabilización de Precios**, por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015 reflejan diversas desviaciones contables e incumplimientos legales que se resumen a continuación:

REF. No.	DESCRIPCIÓN DEL EFECTO DE LOS HALLAZGOS	IMPORTE EN RDS
5.1	Cuentas por Cobrar sin el aval documental auténtico para sus cobros	26,055,351
5.2	Incobrabilidad por ausencia de gestión para cobros	20,832,857
5.3	Anticipos a proveedores sin la recepción de bienes o servicios	4,499,340
5.4	Propiedad, Planta y Equipos sin inventario valuado	373,749,442 390,249,624
5.5	Construcciones en Procesos, Proyecto Manoguayabo, sin documento de origen	84,005,078
5.6	Variaciones en saldos del Estado de Situación y los auxiliares por cuentas	284,534,309
5.7	Retrasos y recargos en deuda con la Tesorería de la Seguridad Social	1,292,238,274
5.8	Pasivo transferido a Deuda Pública presentado en el Patrimonio Institucional	987,338,426

*Opinión Adversa*

En nuestra opinión, debido a lo expresado en el párrafo anterior, en la base para nuestra **Opinión Adversa**, los Estados Financieros examinados, no presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del **Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE)**, y los resultados de sus operaciones, por el período comprendido del 1ro. de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

5 de diciembre de 2016  
Santo Domingo, D. N.,  
República Dominicana.

  
TEODORO MEDINA PANIAGUA, C. P. A.  
SUPERVISOR DE GRUPOS DE AUDITORÍA

  
HENRY BATISTA SANTANA, C. P. A.  
DIRECCION DE AUDITORÍA

### III. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD

El Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), presenta sus informaciones financieras mediante Estados de Situación y de Resultados, para los años auditados, así como las principales políticas de contabilidad y las notas explicativas.

**INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS**  
**ESTADO DE SITUACIÓN**  
**Año terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014**  
**(Expresados en RD\$)**

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Activos Corrientes</b>			
Efectivo en Caja y Bancos	2.1	8,589,588	8,617,374
Cuentas por Cobrar	2.2	29,413,813	28,591,108
Inventario de Mercancías	2.3	2,440,860	11,137,458
Gastos Pagados por Anticipado		6,167	0
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>40,450,427</b>	<b>48,345,940</b>
<b>Activos Fijos</b>			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	2.4	21,102,564	21,195,145
<b>Propiedad, Planta y Equipos</b>			
Activos Fijos Tangibles Netos	2.5	373,749,442	390,249,625
Otros Activos	2.5	267,342	267,342
<b>Total Activos</b>		<b>435,569,776</b>	<b>460,058,052</b>
<b>Pasivos y Patrimonio del Estado</b>			
Cuentas por Pagar	2.6	2,489,328,224	1,511,614,689
<b>Total Pasivos</b>		<b>2,489,328,224</b>	<b>1,511,614,689</b>
Capital Asignado Ley 526	2.7	25,000,000	25,000,000
Conversión de Pasivo a Deuda Pública	2.7	987,316,059	987,338,426
Resultados Acumulados Períodos Anteriores	2.7	(2,078,487,737)	(1,524,405,928)
Resultado del Periodo 2014	2.7	(987,586,770)	(539,489,135)
<b>Total Patrimonio</b>		<b>(2,053,758,449)</b>	<b>(1,051,556,637)</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>		<b>435,569,776</b>	<b>460,058,052</b>

Fuente: Estados Financiero

**INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS  
ESTADO DE RESULTADOS**

Por los períodos terminados del 1ro. enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015  
(Expresados en RD\$)

<b>Ingresos</b>	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ventas de Productos	2.8	26,143,225	69,371,007
Aportes del Gobierno Central	2.8	882,807,942	867,807,945
Otros Ingresos	2.8	5,932,428	5,522,088
Costo de Ventas:	2.8	<u>(32,299,021)</u>	<u>(144,768,603)</u>
<b>Total General de Ingresos</b>		<b><u>882,584,574</u></b>	<b><u>797,932,437</u></b>
<b>Gastos</b>			
Gastos Operacionales	2.9	1,866,107,995	1,331,234,394
Gastos Financieros	2.10	<u>4,063,349</u>	<u>6,187,178</u>
<b>Total General</b>		<b><u>1,870,171,344</u></b>	<b><u>1,337,421,572</u></b>
<b>Resultados del Período</b>		<b><u>(987,586,770)</u></b>	<b><u>(539,489,135)</u></b>

Fuente: Estados Financiero

## **INSTITUTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS (INESPRE) ESTADOS FINANCIEROS**

### **1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD**

#### **1.1 Base de presentación**

Los Estados Financieros del **Instituto de Estabilizacion de Precios**, son preparados conforme a las Norma Internacionales de Información Financieras (NIIF).

#### **1.2 Moneda en que se presentan las cifras en los Estados Financieros**

Los valores presentados en los Estados Financieros están expresados en pesos dominicanos (RD\$), moneda de curso legal.

#### **1.3 Reconocimiento de los Ingresos**

Los ingresos del **Instituto de Estabilizacion de Precios**, son registrados por el método de lo percibido. La principal fuente la constituyen las partidas consignadas en la Ley Anual de Presupuesto de Gastos Públicos, también percibe ingresos de captaciones directas por las ventas de productos agrícolas y artículos comestibles de la canasta familiar.

#### **1.4 Reconocimiento del Gasto**

El **Instituto de Estabilizacion de Precios (INESPRE)**, reconoce sus gastos en base al método del devengado.

#### **1.5 Registro y administración de los activos fijos**

Los activos fijos son registrados al precio de costo de adquisición; clasificados por categoría conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección General de Impuestos Internos, las cuales son aplicadas para el cálculo de las depreciaciones periódicas.

### 1.6 Cierre de las operaciones

Las informaciones presentadas en los Estados Financieros, correspondien a período de doce meses, del 1ero. de enero al 31 de diciembre de cada año, considerado como el ejercicio fiscal.

### 1.7 Impuesto Sobre la Renta

El **Instituto de Estabilizacion de Precios**, está exento del pago de Impuesto Sobre la Renta, funge como agente de retención de impuesto sobre los salarios pagados al personal, que se encuentre dentro de las categorías establecidas por la Ley 11-92, así como de aquellos servicios gravables prestados a la Entidad tanto por personas físicas como jurídicas.

## 2. NOTAS

### 2.1 Efectivo en caja y Banco

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el efectivo en caja y banco esta compuesto como se detalla a cotinuación:

<u>Efectivo en Caja y Bancos</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Caja General	72,522	1,963,597
Cajas Chicas:	585,000	635,000
Fondos Operativos	1,311,000	1,210,000
Banco de Reservas	6,621,066	4,808,777
<b>Total</b>	<b><u>8,589,588</u></b>	<b><u>8,617,374</u></b>

### 2.2 Cuentas por Cobrar

Las cuentas por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 estan conformadas según detalle a continuación:

<u>Cuentas Por Cobrar</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuentas por Cobrar Clientes Neto	31,122,100	28,482,658
Provisión para Cuentas Incobrables	(6,780,182)	(5,640,800)
Cargos por Liquidar:	572,554	1,177,910
Anticipo a Proveedores:	4,499,340	4,499,340
<b>Total</b>	<b><u>29,413,812</u></b>	<b><u>28,519,108</u></b>

### 2.3 Inventarios de Mercancías

Los inventarios de mercancías al cierre de los períodos 2015 y 2014, estan compuestos como se detalla a continuación:

<u>Inventarios de Mercancías</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Gerencia de Logística y Distribución	63,876	831,649
Supermercados	2,376,984	10,164,397
Plazas Agropecuarias	0	141,412
<b>Total de Inventarios</b>	<b><u>2,440,860</u></b>	<b><u>11,137,458</u></b>

## 2.4 Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

El rubro de las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, están conformadas de la siguiente forma:

<b><u>Proyecto Habitacional Manoguayabo</u></b>	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Apartamentos	17,086,958	17,170,157
Locales Comerciales:	3,745,899	3,745,899
Proyecto Habitacional Sabana Perdida	<u>269,706</u>	<u>279,088</u>
<b>Total Cuentas por Cobrar Largo plazo</b>	<b><u>21,102,563</u></b>	<b><u>21,195,145</u></b>

## 2.5 Propiedades, Plantas y Equipos

Las Propiedades, Plantas y Equipos están tipificadas por categoría, que incluyen Terrenos, Edificaciones, Mobiliarios, Equipos de Oficina y de Transportes y Otros Activos, con sus respectivas depreciaciones acumuladas, que para el 31 de diciembre de 2015 y 2014, presentan los siguientes saldos:

<b><u>Activos Fijos Tangibles (Neto)</u></b>	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Categoría I	231,660,718	231,660,718
Categoría II	136,695,135	133,808,662
Categoría III	180,776,205	179,975,134
Construcciones en Proceso	84,005,077	84,005,077
Activos Fijos No Depreciables	<u>115,640</u>	<u>115,640</u>
<b><u>Depreciaciones Acumuladas</u></b>		
Categoría I	(44,802,000)	(36,262,694)
Categoría II	(131,922,951)	(128,555,140)
Categoría III	<u>(82,778,382)</u>	<u>(74,497,773)</u>
<b>Total Activos Tangibles (Neto)</b>	<b><u>373,749,442</u></b>	<b><u>390,249,625</u></b>
<b><u>Otros Activos</u></b>		
Fianzas y Depósitos	266,190	266,190
Valijas de Seguridad - Valor Neto	<u>1,152</u>	<u>1,152</u>
<b>Total Otros Activos</b>	<b><u>267,342</u></b>	<b><u>267,342</u></b>

## 2.6 Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2015 y 2014, estan compuestas como se detalla a continuación:

<b>Cuentas por Pagar</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Banco de Reservas	30,000,000	30,000,000
Cuentas por Pagar Suplidores	2,119,751,015	1,136,904,915
Prestaciones Laborales	246,935,021	247,050,424
Nómina de Pago	2,506,312	2,506,401
Impuestos sobre Sueldos	10,364,932	22,227,556
Seguro Familiar de Salud	1,403,136	1,403,136
Sistema de Pensiones	1,283,022	1,283,022
Seguro Médico	97,067	97,067
Anticipo de Clientes Proyecto Manoguayabo	4,431,262	4,431,262
Savica	2,198,126	1,632,201
Retenciones de Impuestos a Proveedores	41,672,919	52,390,841
Retenciones de ITBIS	1,467,514	2,819,580
ITBIS sobre Ventas	1,689,174	0
Arrendamiento cobrado por anticipado	910,200	0
Préstamos Empleado Feliz / BanReservas	951,645	1,088,716
Otras Cuentas por Pagar	19,246,177	3,187,842
Otras Retenciones y Acumulaciones	4,420,703	4,591,725
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b><u>2,489,328,224</u></b>	<b><u>1,511,614,689</u></b>

## 2.7 Patrimonio del Estado

El Patrimonio al 31 de diciembre de 2015 y 2014, esta conformado como se detalla a continuación:

<b>Patrimonio</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Capital Asignado Ley 526	25,000,000	25,000,000
Conversión de Pasivo a Deuda Pública	987,316,059	987,338,426
Resultados Acumulados Periodos Anteriores	(2,078,487,737)	(1,524,405,928)
Resultado del Período 2014	(987,586,770)	(539,489,135)
<b>Total Patrimonio</b>	<b><u>(2,053,758,449)</u></b>	<b><u>(1,051,556,637)</u></b>

## 2.8 Ingresos y Costos de Ventas

Los ingresos percibidos en los períodos 2015 y 2014, están compuestos como se detalla a continuación:

<u>Ingresos</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ventas en Supermercados	25,901,234	62,210,182
Plazas Agropecuarias y Unidades Móviles	<u>241,991</u>	<u>7,160,825</u>
	<b>26,143,225</b>	<b>69,371,007</b>
<u>Costos de Ventas</u>		
Supermercados	(31,861,495)	(130,840,516)
Mega mercados de Productores	<u>(437,526)</u>	<u>(13,928,087)</u>
	<b>(32,299,021)</b>	<b>(144,768,603)</b>
<u>Ingresos Presupuestarios</u>		
Aportes Gobierno Central Nómina	443,157,822	390,807,937
Aportes Gobierno Central Gastos Operacionales	<u>439,650,120</u>	<u>477,000,008</u>
	<b>882,807,942</b>	<b>867,807,945</b>
Otros Ingresos	<u>5,932,428</u>	<u>5,522,088</u>
<b>Total</b>	<b><u>882,584,574</u></b>	<b><u>797,932,437</u></b>

## 2.9 Gastos Operacionales

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los gastos operacionales del Instituto de Estabilización de Precios, fueron ejecutados como se detalla a continuación:

<u>Gastos Operacionales</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Sueldos	442,093,115	411,934,813
Vacaciones	632,773	1,458,185
Capacitación y Entrenamiento de Personal	7,500	284,479
Indemnización Ley 41-08	2,075,233	6,335,171
Regalía Pascual	36,354,166	33,898,569
Sistema de Pensiones	31,204,810	28,055,562
Seguro Familiar de Salud	30,534,784	27,381,360
Seguro Riesgos Laborales	4,448,979	3,954,568
Compensación Seguridad Militar	15,654,308	0
Gastos Médicos	439,881	478,297
Uniforme de Personal	386,742	135,346

<u>Gastos Operacionales</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Asignación para Combustibles	3,855,692	4,793,308
Gastos de Representación	4,630,200	2,707,629
Compensación por Uso de Vehículos	390,000	320,000
Labor Extraordinaria	52,078	47,185
Seguro Medico	21,992,082	21,551,705
Almuerzos y Refrigerios	1,522,649	2,799,245
Servicio de Transporte	481,765	200,080
Otros Gastos de Personal	172,204	67,495
Servicios Prestados	1,079,100	2,950,000
Publicidad y Promoción	289,228	358,942
Combustibles y Lubricantes	9,302,402	20,078,971
Energía Eléctrica	14,501,642	14,810,556
Servicio de Comunicación	7,225,461	5,857,372
Alquiler de Vehículos para Operativos de Ventas	42,190,000	31,056,476
Alquiler de Vehículos Uso Administrativo	7,947,455	10,422,444
Labor Realizada	7,121,000	6,969,850
Agua y Basura	731,065	909,369
Material para Empaques de Mercancías	23,699,646	26,373,053
Gastos de Viajes	253,106	970,539
Honorarios Profesionales	1,080,649	425,770
Materiales y Útiles Oficina	1,101,448	2,805,872
Útiles y Servicios de Limpieza	104,425	474,264
Alquiler Equipos y Otros	2,439,757	3,182,270
Alquiler Locales Comerciales	3,909,894	4,110,960
Donaciones de Productos	770,407	2,856,713
Eventos y Motivos Navideños	503,530	0
Cuotas y Suscripciones	17,433	43,191
Gastos Operativos de Ventas	267,574,307	185,183,237
Decoración de Oficinas	0	399,490
Decomisos de Productos	250,242	950,231
Fletes y Acarraros	2,300	0
Gastos Legales	18,010	21,240
Intereses y Cargos por Mora TSS	852,705,054	439,533,220
Reparaciones y Mantenimiento Activos Fijos	2,156,935	3,084,651
Gastos por Cuentas Incobrables	1,139,306	1,109,260
Eventos y Motivos Navideños	0	941,115
Depreciación Activos Fijos	18,942,647	18,134,093
Otras Donaciones	220,998	99,000
Gastos Misceláneos	1,901,585	719,247
<b>Gastos Operacionales</b>	<b><u>1,866,107,995</u></b>	<b><u>1,331,234,394</u></b>

8

## 2.10 Gastos Financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el **Instituto de Estabilizacion de Precios**, realizó gastos financieros, como se presentan a continuación:

<u>Gastos Financieros</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Intereses Sobre Préstamos	2,326,873	2,975,020
Comisiones Bancarias	362,896	1,870,724
Comisiones Tarjetas de Crédito	30,322	93,008
Otros Gastos Financieros	40	0
Impuestos sobre Cheques y Transferencias	<u>1,343,218</u>	<u>1,248,426</u>
<b>Total Gastos Financieros</b>	<b><u>4,063,349</u></b>	<b><u>6,187,178</u></b>

#### IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

##### 4.1 Cuentas por Cobrar sin el aval documental autentico para sus cobros

El Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE) presenta en el Estado Situación correspondiente al período 2015, cuentas por cobrar a clientes por el monto de **RDS\$26,055,351.**, que carecen de las documentaciones debidamente firmadas por los clientes, con informaciones que avalen y corroboren la autenticidad de esas obligaciones contraídas entre las partes y que garanticen las recuperaciones y gestión de cobros de esos recursos, representados como se detalla a continuación:

<u>Detalle Cuentas por Cobrar</u>	<u>Valor en RDS</u>
Federación de Junta Agropecuaria S. Comprosa	4,400,000
Federación de Arroceros del Este	3,900,000
Radsa Agro-Industrial	3,667,641
Deltavista Comercial, SRL	3,660,000
Edward Comercial	3,210,072
Hope Millf Universal	2,800,000
Depósito Antillanos S.A	1,700,000
Manuel A. Peguero	1,386,000
Asociación de Comerciantes Detallistas	1,100,000
Granja Hermanos Suarez	180,000
Cooperativa de Servicio Múltiple, Luis Reyes Acosta	36,563
Vicente Suarez	7,500
Autoridad Metropolitano de Transporte	4,080
Estación de Servicios Esso Los Cacicazgos	2,495
<b>Total</b>	<b><u>1,000</u></b>
	<b><u>26,055,351</u></b>

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en el punto 4.1 Cualidades de la Información Contable, subtítulos Utilidad y Confiabilidad, expresa:

*“Utilidad. La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del ente”.*

*“Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.*

En comunicación de fecha 10 de noviembre del 2016, número CG/173/2016, el Contralor General del INESPRES, Lic. Juan Alberto Ledesma Castillo CIE No. 001-0743856-6, expresó: *“Es importante destacar que la Institución no tiene política de ventas a crédito y por lo tanto no tiene diseñada una estructura que maneje las cuentas por cobrar. Las cifras que se presentan en los Estados Financieros corresponden a transacciones realizadas en gestiones anteriores y como puede observarse no se han producido movimientos de las mismas en los últimos años. De ahí que los documentos que estamos anexando son los únicos a los que hemos podido tener acceso y los que nos sirvieron de base para el registro de las escasas ventas a crédito, que, por razones entendibles para las autoridades de turno, se realizaron”.*

**Recomendación**

Al Director Ejecutivo le corresponde, instruir al Contralor para que éste, en coordinación con sus colaboradores, realice contacto con los deudores, con la finalidad de reconocimiento y concertación de pago de las cuentas por cobrar, para sanear los saldos presentados en las informaciones financieras de la entidad.

**4.2 Cuentas por cobrar sin política establecida para gestión de cobro**

El Instituto de Estabilización de Precios (INESPRES), al 31 de diciembre de 2015, presenta cuentas por cobrar a largo plazo, por el monto de **RDS\$20,832,857.**, correspondiente a treinta y un (31) Apartamentos y dieciocho (18) locales comerciales, construido en el Sector de Manoguayabo para servidores miembros del Plan de Pensiones, para las cuales la Entidad no dispone de política establecida para gestionar los respectivos cobros, como se presenta en el siguiente cuadro y un detalle en el **Anexo 4:**

<u>Proyecto Habitacional Manoguayabo</u>	
<u>Cuentas por Cobrar a Largo Plazo</u>	<u>Valor en RDS</u>
Apartamentos	17,086,958
Locales Comerciales	3,745,899
<b>Total</b>	<b><u>20,832,857</u></b>

La Ley 10-07, de fecha 08 de enero de 2007, que Instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, en el Capítulo I, Control Interno, Artículo 25, expresa:

Artículo 25 Responsable del Control Interno. *“El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo, responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.*

En comunicación de fecha 24 de octubre del 2016, el Contralor General, Lic. Juan Alberto Ledesma Castillo CIE No. 001-0743856-6, informó: *“el Proyecto Habitacional Manoguayabo, según las escasas informaciones de que se disponen, ha beneficiado a 71 persona: Cuarenta y ocho (48) con apartamentos, de los cuales, trece (13) pagaron la totalidad de la deuda antes de que se transfirieran las informaciones financieras del Plan de Retiro a la Institución; y veinticuatro (24) locales comerciales de los cuales, dos (2) fueron pagados totalmente antes de la transferencia del Plan de Retiro a la Institución, y cuatro (4) no han sido asignados.*

*Hay una persona que tiene un apartamento y un local comercial. En esta parte, es importante destacar que treinta y un (31) persona, pagaron total o parcialmente el inicial para ser beneficiario del proyecto y que a los mismos no se les hizo contrato alguno. No hay expediente abierto sobre este caso.*

*Conforme con las informaciones a las que se han tenido acceso, todos los beneficiarios del Proyecto Habitacional Manoguayabo fueron empleados de la Institución y como indicamos en el punto 2, solamente hay dos personas laborando actualmente.*

*Hasta donde tenemos conocimiento, durante los periodos 2014 y 2015 no se realizaron gestiones de cobros formales.*

*Las Cuentas por Cobrar del Proyecto Habitacional Manoguayabo no están incluidas en el módulo de las Cuentas por Cobrar del sistema que utiliza la Entidad, cada cliente del proyecto tiene una cuenta contable y los movimientos de las mismas, fueron entregados a los auditores de la Cámara de Cuentas”.*

## Recomendación

Al Director Ejecutivo corresponde, instruir al Consultor Jurídico para que proceda al descenso de los contratos para determinar la realidad de las posiciones de los adquirentes de los apartamentos y los locales comerciales, revelados en las informaciones financieras para que las mismas sean saneadas conforme a lo pactado contractualmente.

### 5.3 Anticipos a proveedores sin la recepción de bienes o servicio

El Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE) en el Estado de Situación correspondiente al período 2015, presenta el monto de **RDS\$4,499,340.**, por erogaciones realizadas como anticipos a proveedores que datan de años anteriores, sin que se evidencie haber recibidos los bienes y servicios pagados, los cuales carecen de expedientes con los documentos justificativos que permitan sus reclamos y recuperaciones, compuesto como se detalla a continuación:

<u>Anticipo a Proveedores</u>	<u>Valor en RDS</u>	<u>Fecha</u>
Forte, S. A. Construcciones y Servicios	511,139	08/12/2012
Multicom, Construcciones en General., CA	221,937	20/11/2008.
Radsa Agro-Industrial, S.A	<u>3,766,265</u>	Diciembre, 2009
<b>Total</b>	<b><u>4,499,340</u></b>	

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en el Título 4 Requisitos de la Información y de los Estados Contables, punto 4.1, Cualidades de la Información Contable subtítulos Utilidad y Confiabilidad, expresa:

*“Utilidad: La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del ente”.*

*“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que otorgue frente a los usuarios el carácter creíble y válida para adoptar decisiones”.*

En comunicación de fecha 21 de noviembre de 2016, el Contralor General, Lic. Juan Alberto Ledesma Castillo, CIE No. 001-0743856-6, informó:

*“Forte Construcciones, S.A, El 08 de agosto de 2012 se emitió el cheque No. 6766 para pagar la reparación de frízer, neveras y cuarto frío del supermercado I, sujeto a presentación de factura, por RD\$497,919.70 (Valor neto después de la retención de RD\$13,219.10). Se están realizando las gestiones pertinentes a los fines de localizar el expediente”.*

*“Multicom, Construcciones en General: A los fines de cubrir el 5% del costo total de Instalación de un cuarto frío y un aire acondicionado en el Supermercado de Santiago, ascendente a RD\$4,438,753.11 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y tres con 11/100 pesos dominicanos), el 20 de noviembre de 2008 fue emitido el cheque No. 7593 por RD\$210,839.93 (Doscientos diez mil ochocientos treinta y nueve con 93/100 pesos dominicanos).*

*Este proyecto no fue ejecutado y aún no se ha logrado que la compañía reembolse el valor que le fue pagado. Este expediente no ha sido localizado en los archivos de la Institución. Insistimos en su búsqueda”.*

*“Radsa Agroindustrial, S.A. A nombre de este proveedor fueron emitidos, en diciembre de 2009, los cheques No. 511 y No. 1258 por RD\$1,693,600.00 (Un millón seiscientos noventa y tres mil seiscientos con 00/100 pesos dominicanos) y RD\$3,387,200.00 (Tres millones trescientos ochenta y siete mil doscientos con 00/ 100 pesos dominicanos) respectivamente, para la compra de guandules verdes, sujetos a la presentación de facturas y entradas de almacén. De este valor solamente entregaron productos por RD\$1,314,535.20 por lo cual están pendientes de liquidar RD\$3,766,264.80 (Tres millones setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro con 80/100 pesos dominicanos). Se están realizando ingéntes esfuerzos para localizar este expediente”.*

### **Recomendación**

Al Director Ejecutivo corresponde, instruir al Contralor General para que, al autorizar anticipos a proveedores, estos sean sustentados con las documentaciones contractuales de los bienes y servicios requeridos y que reposen en archivo seguro de la entidad, hasta tanto sea completado el proceso con las entregas de los bienes o servicios envueltos.

### **5.4 Propiedades, Planta y Equipos sin inventario valuado**

El **Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE)**, presenta en los Estados de Situación de los períodos 2014 y 2015, Propiedad, Plantas y Equipos por el monto neto de **RD\$373,749,442.,** y **RD\$390,249,624.,** respectivamente, para los cuales no dispone de inventarios valuados en su totalidad, que contemple costo de adquisición y demás características de esos bienes de manera individualizada; algunas partidas fueron incorporadas por estimaciones para la implementación del sistema contable y las generaciones de los referidos Estados, documentaciones que no fueron suministradas como aval de las referidas estimaciones, compuestos por categoría como se muestra en el siguiente cuadro, ver detalle en **Anexo 5,**

<b>Propiedad, Planta y Equipos</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Categoría I	231,660,718	231,660,718
Categoría II	136,695,135	133,808,662
Categoría III	180,776,205	179,975,134
Construcciones en Proceso	84,005,077	84,005,077
Activos Fijos No Depreciables	115,640	115,640
<b>Total Propiedad, Planta y Equipos</b>	<b>633,252,775</b>	<b>629,565,231</b>
<b>Depreciaciones Acumuladas</b>		
Categoría I	(44,802,000)	(36,262,694)
Categoría II	(131,922,951)	(128,555,140)
Categoría III	(82,778,382)	(74,497,773)
<b>Total Depreciaciones Acumuladas</b>	<b>(259,503,333)</b>	<b>(239,315,607)</b>
<b>Total Propiedad, Planta y Equipos Neto</b>	<b>373,749,442</b>	<b>390,249,624</b>

Las Normas de Contabilidad Gubernamental Aplicables al Sector Público, emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en el Título 4.1 Cualidades de las Informaciones Contable, en la Veracidad y Confiabilidad, expresan:

*“Veracidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.*

*“Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.*

En las Normas de Valuación y Presentación Aplicables a los Activos, en el numeral 5.5, Bienes de Uso, enuncia:

Las referidas Normas, en el Anexo 2, enuncia, Normas Particulares de Valuación, que explica:

*“Bienes Inmuebles. Los bienes inmuebles serán valuados conforme a la última valuación fiscal conocida. Si no resultare factible su obtención, se recurrirá a la tasación, tarea que estará a cargo del Instituto de Tasadores Dominicano (ITADO o el Catastro Nacional, según determine la Dirección General de Contabilidad Gubernamental”.*

*“Bienes muebles Los bienes muebles se valorarán sobre la base del valor de costo original (adquisición, construcción y/o producción) y las mejoras que se hubieren incorporado a los mismos”.*

*Criterio Metodológico para el registro de los bienes en el inventario “Los Bienes de uso muebles adquiridos por la Institución se incorporarán al inventario por el precio abonado al proveedor. Este precio se incrementará con los gastos de fletes, seguros, instalación, etc., ocasionados por el acto de compra”. “Los bienes se incorporarán a las cuentas del activo y al sistema de inventario luego de la recepción definitiva y documentada”.*

En la comunicación de fecha 20 de octubre de 2016, el Contralor General, Lic. Juan Alberto Ledesma Castillo CIE No. 001-0743856-6, informó: *“Es importante informar que los Activos Fijos presentados en los Estados Financieros incluyen valores que, como se expresa en la Nota No. 7 de los mismos, están sujetos a que se realice un levantamiento y avalúo que permita determinar la cantidad, calidad y valor de los bienes de la institución. En síntesis, esos valores no pueden ser asociados con bienes específicos”.*

*“A los fines de que tengan una mejor comprensión de la situación, le estamos anexando copias del oficio que presentamos para explicar el procedimiento utilizado para la preparación y registro del balance inicial en lo que tiene que ver con los Activos Fijos”.*

En comunicación de fecha 01 de diciembre de 2016, el Contralor General, Lic. Juan Alberto Ledesma Castillo CIE No. 001-0743856-6, expresa: *“los valores de los activos fijos que aparecen en los estados financieros están en gran medida sujetos a conformación por medio de un levantamiento y avalúo que deberá realizarse cuando las condiciones financieras lo permitan. Como expresamos anteriormente, es prácticamente imposible asociar los valores presentados con bienes específicos y de ahí que tampoco sea posible descargar un bien expropiado”.*

### **Recomendación**

Al Director Ejecutivo corresponde disponer para que el Contralor General, el Director Financiero y el Encargado de Activos Fijo, instruyan realizar un levantamiento de la existencia de activos fijos, para su valuación y descripción por tipo de activo, para sanear los saldos presentados en sus informaciones financieras, de acuerdo con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

### **5.5 Construcciones en procesos sin documentaciones de origen**

El rubro de Propiedades, Plantas y Equipos presenta la cuenta Construcciones en Procesos, Proyecto Manoguayabo, con un saldo de **RDS\$84,005,078.**, incorporado a los informes financieros por estimaciones, de las cuales la entidad no dispone de documentaciones que muestran en detalle las descripciones y valuaciones de las referidas construcciones o composición del referido saldo.

Las Normas de Contabilidad Gubernamental Aplicables al Sector Público, emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en el Título 4.1 Cualidades de las Informaciones Contable, en la Veracidad y Confiabilidad, explica:

*“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”.*

*“Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.*

En la comunicación de fecha 20 de octubre de 2016, el Contralor General, Lic. Juan Alberto Ledesma Castillo CIE No. 001-0743856-6, expresó: *“Es importante informar que los Activos Fijos presentados en los Estados Financieros incluyen valores que, como se expresa en la Nota No. 7 de los mismos, están sujetos a que se realice un levantamiento y avalúo que permita determinar la cantidad, calidad y valor de los bienes de la institución. En síntesis, esos valores no pueden ser asociados con bienes específicos”.*

### **Recomendación**

Al Director Ejecutivo corresponde instruir al Contralor General del INESPRES para que, implemente un plan de acción con la finalidad de sanear con las documentaciones que avalan el saldo concerniente a construcciones en proceso e indagar la situación o estatus de existencia de las referidas construcciones.

### **5.6 Variaciones en los saldos del Estado de Situación con los Auxiliares de cuentas por pagar**

En el rubro de las cuentas por pagar, presentada en el Estado de Situación al 31 de diciembre de 2015, verificamos variaciones por el monto de **RDS\$284,534,309.**, al comparar los saldos de las cuentas: Prestaciones Laborales, Impuestos sobre Sueldos, Retenciones de Impuestos a Proveedores y Tesorería de la Seguridad Social, con los registros contables del mayor auxiliar por cuenta, como se muestra a continuación:

Detalle de cuenta	Balance General	Auxiliar	Diferencias
Prestaciones Laborales	246,935,021	357,917,260	110,982,239
Impuestos sobre Sueldos	10,364,932	43,450,952	33,086,020
Retenciones de Impuestos a Proveedores	41,672,919	77,117,044	35,444,125
Tesorería de la Seguridad Social	1,878,607,426	1,983,629,350	105,021,924
<b>Total Diferencia</b>	<b>2,177,580,297</b>	<b>2,462,114,606</b>	<b>284,534,309</b>

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en la sección 4.1, enuncian las cualidades de la información contable:

*“Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.*

*“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones”.*

En comunicación de fecha 20 de octubre del 2016, el Contralor General, Lic. Juan Alberto Ledesma Castillo CIE No. 001-0743856-6, expresó: *“En el período 2012 la dirección ejecutiva remitió al Ministerio de Hacienda gran parte de la deuda acumulada al 31 de diciembre 2011, a los fines de que la misma fuera reconocida y pagada como deuda pública. Como consecuencia de este envío, nos vimos precisados a realizar los registros contables necesarios para que los Estados Financieros reflejaran los efectos de dicha transacción.*

*En vista de que no pudimos tener acceso a alguna política que pudiera existir para esto; y a que no disponíamos de los documentos originales que avalaran la deuda y a que tampoco contamos con información sobre la realización de los pagos, se tomó la decisión de no descargar los valores remitidos a deuda pública”.*

### **Recomendación**

Al Director Ejecutivo le corresponde, instruir al Contralor General para que conjuntamente con el personal competente, al cierre de cada período fiscal concilien los saldos auxiliares con los presentados en los estados financieros, en cumplimiento con las Normas de Contabilidad Aplicable al Sector Público.



### 5.7 Retrasos y recargos en los pagos a la TSS

El INESPRES presenta en el Estado de Situación, correspondiente al 31 de diciembre de 2015 el saldo de RD\$1,878,607,426., como deuda acumulada por pagar a la Tesorería de la Seguridad Social, que en los períodos 2014 y 2015, ha generado intereses y moras por la suma de **RD\$1,292,238,274.**, por los atrasos en los pagos de las contribuciones al Sistema de la Seguridad Social, como se detalla por período en el siguiente cuadro:

Cuenta	2015	2014	Total
Intereses y Cargos por Mora TSS	852,705,054	439,533,220	1,292,238,274
<b>Total</b>	<b>852,705,054</b>	<b>439,533,220</b>	<b>1,292,238,274</b>

La Ley 87-01 de fecha 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en el Capítulo III, Financiamiento, Cotización y Subsidios, Artículo 16, Plazo de los empleadores para el pago de las cotizaciones, Capítulo IV Costo y Financiamiento, El Empleador como agente de retención, Artículo 144, expresan:

*“Los empleadores efectuarán los pagos al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) a más tardar dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes. El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) diseñará un formato de pago que permita a las empresas e instituciones cotizantes consignar las aportaciones al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales, identificando el aporte total y el correspondiente al trabajador y al empleador”.*

*“El empleador público o privado es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social en el tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias”.*

En comunicación de fecha 23 de septiembre de 2016, el Contralor General, Lic. Juan Alberto Ledesma Castillo CIE No. 001-0743856-6, reitera lo expresado en la comunicación 00000052 de fecha 8 de julio del 2016, cito: *“Tenemos a bien informarle, que desde nuestra llegada al INESPRES hemos intentado arribar a un acuerdo de pago con la TSS, pero nuestro esfuerzo ha sido insuficiente. Asimismo, hemos comunicado la situación al Ministerio de Hacienda y al Presidente de la República, solicitándoles su colaboración e indicándoles posibles soluciones; lamentablemente nuestras solicitudes no han sido acogidas. El INESPRES cuenta con un presupuesto muy limitado; ante esta realidad no podemos hacerle frente a esta deuda que cada día aumenta producto de interés y mora”.*

## Recomendación

Al Director Ejecutivo le corresponde continuar las gestiones para honrar esas obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social en cumplimiento con las leyes vigentes relacionadas con el Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

### 5.8 Pasivo transferido a deuda pública presentado en el Patrimonio Institucional

La Entidad presenta en el Estado de Situación correspondiente al 31 de diciembre de 2015, el saldo de **RDS\$987,338,426.**, por deudas acumuladas transferidas al Ministerio de Hacienda para ser pagadas como deudas públicas, las cuales están presentada en el Patrimonio Institucional sin la certeza de que fueran pagadas parcial o en su totalidad por el Ministerio como aporte al Patrimonio Institucional.

Las Normas de Contabilidad Aplicable al Sector Público Dominicano, en las Cualidades de la información Contable 4.1, enuncia la Verificabilidad y la confiabilidad, establecen:

*“Verificabilidad: El sistema Contable debe generar información y emitir Estados Financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterio objetivos y predeterminados que permitan clasificar, ordenar, registrar, y procesar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación a los usuarios”.*

*“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.*

En comunicación de fecha 20 de octubre del 2016, el Contralor General, Lic. Juan Alberto Ledesma Castillo CIE No. 001-0743856-6, expresa: *“En el período 2012, la Dirección Ejecutiva remitió al Ministerio de Hacienda gran parte de la deuda acumulada al 31 de diciembre de 2011 a los fines de que la misma fuera reconocida y pagada como deuda pública. Como consecuencia de este envío, nos vimos precisados a realizar los registros contables necesarios para que los Estados Financieros reflejaran el efecto de dicha transacción. En vista de que no pudimos tener acceso a alguna política que pudiera existir para esto; y que no disponíamos de los documentos originales que avalaran la deuda y a que tampoco contamos con información sobre la realización de los pagos, se tomó la decisión de no descargar los valores originales de los libros (hasta nuevo aviso la Institución era la responsable frente a los acreedores) y crear dos cuentas dentro del pasivo con balance contrario a su origen por el valor global de los valores remitidos a Deuda Pública”.*

En comunicación de fecha 02 de noviembre de 2016, el Contralor General, Lic. Juan Alberto Ledesma Castillo CIE No. 001-0743856-6, expresó en el párrafo 3: *“Con relación al registro del pasivo remitido a Deuda Pública dentro del Patrimonio Institucional indicamos lo siguiente: En principio el pasivo se remite al Ministerio de Hacienda para su conversión y pago como deuda pública; el pasivo al que se hace referencia corresponde a compromisos asumidos en períodos anteriores y que lógicamente, en gran medida afectaron o debieron afectar el capital contable de la Institución; se refiere a valores de gran importancia relativa cuya realización como aporte extraordinario está sujeto a que finalmente el Ministerio de Hacienda ejecute el pago, de ahí que se entienda adecuado crear una cuenta especial dentro del patrimonio para registro y control”*.

### **Recomendación**

Al Director Ejecutivo corresponde, instruir al Contralor General para que con el personal competente implemente un plan de revisión e indagaciones para determinar cuáles de esas deudas transferidas fueron pagadas, para proceder a reclasificar la partida deuda pública reflejada en el rubro del patrimonio del Estado de Situación, como aporte al patrimonio Institucional, en cumplimiento a las Normas de Contabilidad Vigentes.

## V. CONCLUSIÓN

En el Capítulo IV, se presenta una descripción de las observaciones de auditoría.

En el Capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una *Opinión Adversa* sobre los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015, presentado por la entidad. En el mencionado Dictamen, se describe la situación que sirvió de base a la opinión.

## VI. RECOMENDACIÓN GENERAL

Para contribuir al mejoramiento de la gestión financiera y administrativa del **Instituto de Estabilización de Precios**, la Cámara de Cuentas de la República (CCR), en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución de la República y la Ley 10-04 del 20 de enero de 2004, emite este Informe de Auditoría y una Carta de Gerencia, que incluye diversas recomendaciones que son de cumplimiento obligatorio de acuerdo con el Artículo 39, de la Ley 10-04, del 20 de enero de 2004. El Artículo 39, del Reglamento 06-04, de la Ley 10-04, establece un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la recepción del informe provisional, para realizar sus reparos, así como para aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

28 de febrero de 2018,  
Santo Domingo, D. N.,  
República Dominicana.



TEODORO MEDINA PANIAGUA, C. P. A.  
SUPERVISOR DE EQUIPOS DE AUDITORIA



HENRY BATISTA SANTANA, C. P. A.  
DIRECCION DE AUDITORIA

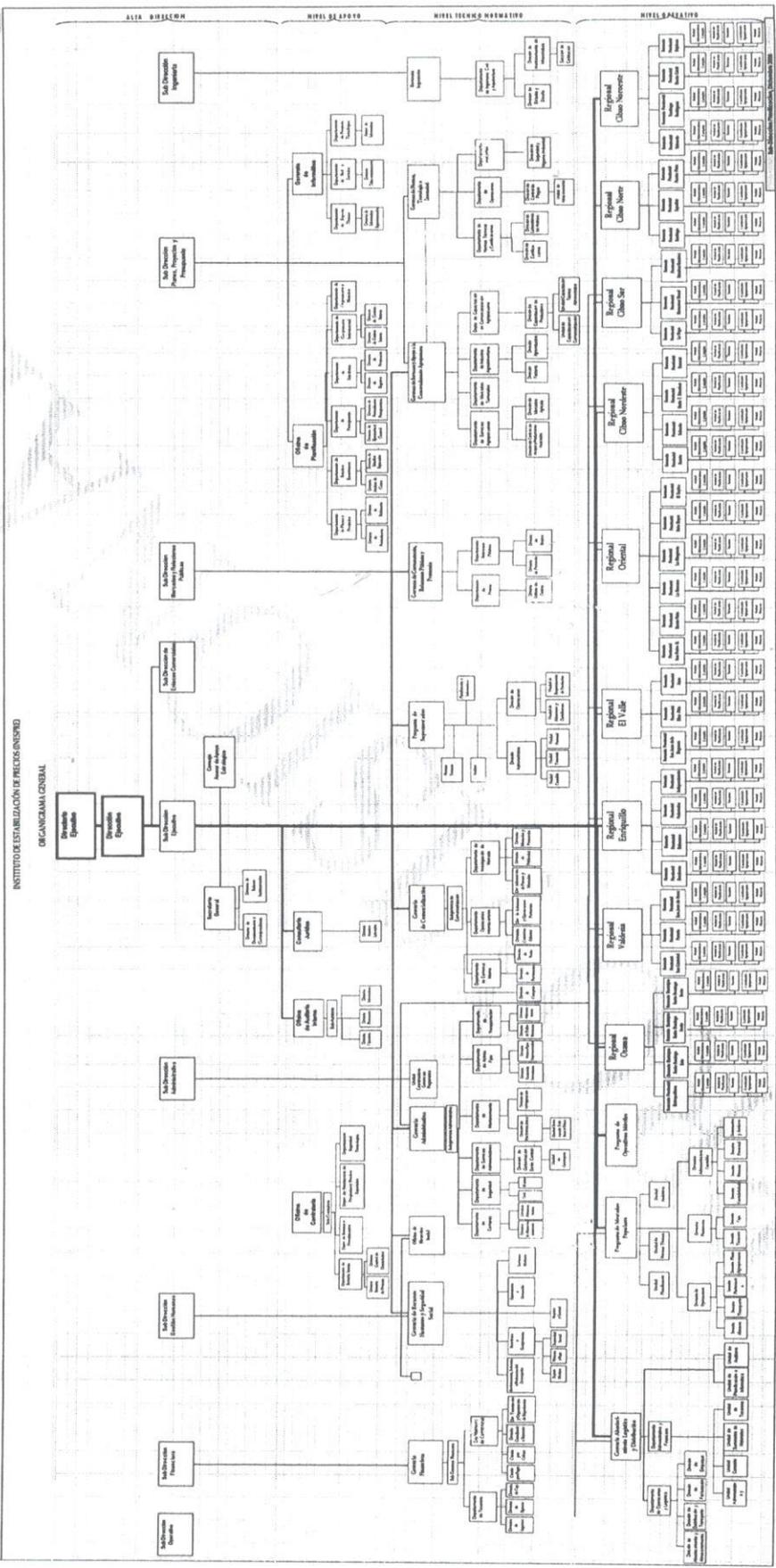
# ANEXOS

8

**Anexo 1**

<b>INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE), OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD</b>				
<b>DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO</b>	<b>LEY</b>		<b>DECRETO/RESOLUC.</b>	
	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/08/2006	490-07	30/08/2007
Modifica la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones	449-06	06/12/2006		
Tesorería Nacional	567-05	30/12/2005	441-06	06/12/2006
Orgánica de Presupuesto del Sector Público	423-06	07/11/2006	492-07	04/09/2007
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	126-01	27/01/2001	526-09	21/07/2009
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	09/05/2001		
Modificaciones a la Ley de Seguridad Social	188-07	09/08/2007		
Empleadores con deudas pendientes de la Seguridad Social	189-07	09/08/2007		
Nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano a los funcionarios y empleados públicos	379	11/12/1981		
Planificación e Inversión	498-06	28/12/2006		
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
Dirección General de Bienes Nacionales	1832	08/11/1948		
Crédito Público	06-06	20/01/2006	630-06	27/12/2006
Ley de Cheques	2859	30/12/1951		
Modifica la Ley de Cheques	62-00	03/08/2000		
Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)	05-07	08/01/2007		
Austeridad en el Sector Público	497-06	28/12/2006		
Código Tributario de la República Dominicana	11-92	16/05/1992		
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	23/01/2004	06-04	20/09/2004
Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda	494-06	27/12/2006		
Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República	10-07	08/01/2007	491-07	10/09/2007
Función Pública y de la Secretaría de Estado de Administración Pública	41-08	16/01/2008	523-09	
Bonificación a favor de los funcionarios o servidores públicos de carrera administrativa			196-08	27/05/2008
Secretarías de Estado y establece sus funciones	4378	10/02/1956		
<i>Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control.</i>				

ESTRUCTURA ORGÁNICA



*[Handwritten signature]*

**Anexo 3**

**INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)**

**Principales Funcionarios Ejecutivos y Operativos**

Nombre	Cédula	Puesto	Fecha de Ingreso	Status
Jorge Radhamés Zorrilla Ozuna	001-1170012-6	Director Ejecutivo	17/08/2012	Actual
Concepción Castillo De Peña	001-0071900-4	Subdirector Financiero	01/09/2012	Actual
Domingo Antonio Núñez Polanco	047-0067654-9	Subdirector de Planificación	01/09/2004	Decreto
Franklin Santiago White Coplin	001-0206461-5	Subdirector de Operaciones y Abastecimiento	01/09/2012	Actual
Juan Alberto Ledesma Castillo	001-0743856-6	Contralor General	01/09/2008	Actual
Juan Antonio Céspedes de la Rosa	026-0035569-3	Subdirector Administrativo	01/09/2012	Actual
Huáscar Prestol	001-0931426-0	Subdirector Gerente de Gestión Humana y Seguridad Social	01/09/2012	Actual
Juan José Portorreal Brandao	001-0148473-1	Subdirector de Gestión Humana	01/09/2011	Decreto
Julio Cesar Sánchez	001-0971395-8	Subdirector Agropecuario, Normas y Seguridad Alimentaria	18/08/2004	Actual
Marcos Jiménez Chávez	001-0090684-1	Subdirector Ejecutivo	01/09/2012	Actual
Felipe Tapia Meran	001-0898606-8	Consultor Jurídico	01/09/2012	Actual
Ana Sofía Tapia Holguín	001-0178550-9	Gerente del Despacho del Director Ejecutivo	01/09/2012	Actual
Beatriz Celeste Santana Peña	001-0092715-1	Encargado Departamento de Presupuesto	01/02/2009	Actual
Bernabé Lara Céspedes	002-0095033-5	Gerente de Auditoría	01/09/2012	Actual
Carlos Manuel Céspedes Martínez	001-0088792-6	Gerente de Programas y Supermercados	01/09/2012	Actual
Patricia Pimentel Genao	001-0472262-4	Gerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas	01/09/2012	Actual
Ramón Antonio Figueroa Germosén	001-0207712-0	Gerente de Comercialización	01/09/2012	Actual
Silixto Encarnación Ciprian	108-0002503-2	Gerente Regional el Valle	01/09/2004	Actual
Víctor Antonio Ozuna Feliz	001-1086430-3	Gerente de Ingeniería	01/09/2012	Actual
Cristóbal Antonio Febriel Ramírez	016-0009825-3	Encargado Departamento de Contabilidad	01/12/2012	Actual
Nicolás Concepción Núñez	001-0019052-9	Gerente de Abastecimiento y Logística	01/09/2012	Actual

Anexo 4

**INSTITUTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS (INESPRE)**  
**Relacion de adquirientes de apartamentos y locales comerciales**  
**Período auditado 2014 y 2015**

	Beneficiarios	Valores en RD\$
	<b>Apartamentos</b>	<b>17,086,958</b>
1	Taveras, Rosa	433,795
2	Contreras Aquino, Teresa	435,928
1	Segura, Bona del Carmen	463,388
2	Fernández, Carmen	448,217
1	Grullón, Celeste	443,018
2	De la Rosa, Larissa	441,929
3	Encarnación, Argentina	527,987
4	Lázaro, Carlixa José	536,518
5	Rojas, Andrés Neftalí	491,767
6	Martes, Deyanira	547,371
7	Lozada, Ernesto Nicanor	547,371
8	Mora, Francisco Aníbal	319,906
9	Sánchez, Hatuey	369,916
10	Sánchez, Jesús Ramón	531,969
11	Jiménez, Yojanis	534,748
12	De Jesús Vargas, Jorge	547,371
13	Cedeño Peña, José Antonio	543,967
14	Checo, José Manuel	544,548
15	Vásquez, José Ramón	468,278
16	Jiménez, Juan Miguel	535,856
17	González, Leonel	486,758
18	Ortega, Manuel B.	545,124
19	Wilson, María Isela	537,173
20	Camarena, Maura	294,534
21	Jiménez, Miguel	321,641
22	Pérez Villar, Miguelina	547,371
23	Castillo, Milton Rafael	534,700
24	Camacho Jiménez, Ramón	487,156
25	De los Ángeles Núñez R.	547,371
26	Alcántara, Ricardo	544,035
27	López, Rubén Darío	535,856
28	Soto Lara, Manuel	501,900
29	Batista, Trifina Isolina	447,371
30	Manzanillo, Víctor	494,750
31	Abreu, Vilma	547,371

	<b>Locales Comerciales:</b>	<b>3,745,899</b>
1	Guerrero, Danicely	207,220
2	Marte Guaba, Fátima	261,858
3	Beltré, Fernando A	253,001
4	Santana R. Fernando	162,359
5	Persia, Franklin	228,326
6	Mejía, Ivelisse	232,890
7	García García, Lucia	172,978
8	Pereyra, Luis A.	141,913
9	Suncar, Manuela	254,716
10	Guaba, María	146,931
11	De la Cruz, Miguel A	233,392
12	López, Miguel Ángel	199,296
13	Marrero, Rafael D.	202,746
14	Pichardo, Rafaela E.	173,722
15	Bruno, Ricardo	232,677
16	Del Monte, Rosa M.	244,790
17	Abreu, Vilma de los Remedio	261,856
18	Remigio, Vinalisis	135,228
	<b>Total</b>	<b>20,832,857</b>

**INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)**  
**Propiedad, Planta, Equipos y Depreciaciones por Categoría de Activo**  
**Al 31 de diciembre 2015 y 2014**

<b>Propiedad, Planta y Equipos</b>	<b>Período 2015</b>	<b>Período 2014</b>
<b>Categoría I</b>	<b>231,660,718</b>	<b>231,660,718</b>
Edificio de Dos Plantas La Romana	11,750,000	11,750,000
Terrenos	9,369,887	9,369,887
Edificios y Almacenes	62,375,157	62,375,157
Otros Activos Categoría I	79,161,103	79,161,103
Edificios para Supermercados	69,004,571	69,004,571
<b>Categoría II</b>	<b>136,695,135</b>	<b>133,808,662</b>
Equipos de Transporte	54,557,186	54,557,186
Mobiliarios y Equipos de Oficina	56,123,015	55,614,043
Equipos Electrónicos	14,465,028	12,093,370
Otros Activos Categoría II	11,549,905	11,544,062
<b>Categoría III</b>	<b>180,776,205</b>	<b>179,975,134</b>
Equipos de Transporte - Vehículos Pesados	891,000	891,000
Generadores de Electricidad	8,786,429	8,628,716
Muebles y Equipos de Supermercados y Plazas	43,007,082	42,792,588
Armas de Fuego	1,825,523	1,825,523
Silos, Centros de Acopios, Galpones, etc.	18,725,073	18,725,073
Maquinarias, Equipos y Herramientas	44,330,442	43,901,579
Otros Activos Fijos	63,210,655	63,210,655
<b>Construcciones en Proceso:</b>	<b>84,005,077</b>	<b>84,005,077</b>
Proyecto Habitacional Manoguayabo	84,005,077	84,005,077
<b>Activos Fijos No Depreciables</b>	<b>115,640</b>	<b>115,640</b>
<b>Total Activo Fijo Tangible</b>	<b>633,252,775</b>	<b>629,565,231</b>
<b>Depreciaciones Acumuladas:</b>		
<b>Categoría I</b>	<b>(44,802,000)</b>	<b>(36,262,694)</b>
Edificios y Almacenes	(19,019,686)	(17,808,338)
Otros Activos Categoría I	(11,645,146)	(7,763,430)
Edificios para Supermercados	(14,137,168)	(10,690,925)
<b>Categoría II</b>	<b>(131,922,951)</b>	<b>(128,555,140)</b>
Equipos de Transporte	(54,444,020)	(54,455,303)
Mobiliarios y Equipos de Oficina	(55,256,862)	(53,834,713)
Equipos Electrónicos	(11,041,449)	(9,167,462)
Otros Activos Categoría II	(11,180,621)	(11,097,662)
<b>Categoría III</b>	<b>(82,778,382)</b>	<b>(74,497,773)</b>
Equipos de Transporte - Vehículos Pesados	(890,000)	(890,000)
Generadores de Electricidad	(6,921,671)	(7,094,933)
Muebles y Equipos de Supermercados y Plazas	(30,493,970)	(26,109,201)
Armas de Fuego	(1,819,523)	(1,649,075)
Silos, Centros de Acopios, Galpones, etc.	(17,108,302)	(17,164,953)
Maquinarias, Equipos y Herramientas	(25,526,679)	(21,574,291)
Otros Activos Fijos	(18,238)	(15,320)
<b>Total Depreciaciones Acumuladas</b>	<b>(259,503,333)</b>	<b>(239,315,607)</b>
<b>Total Activo Fijo Tangible Neto</b>	<b>373,749,442</b>	<b>390,249,624</b>